

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-7/15

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14962-RG  
Promoviendo un Mercado de Remesas Inclusivo mediante Mejoras en  
el Marco Normativo y Legal y Disponibilidad de Datos

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1342 sobre cooperación técnica para promover un mercado de remesas inclusivo mediante mejoras en el marco normativo y legal y disponibilidad de datos.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.199.340, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 13 de mayo de 2015)